



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO: DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL FRANQUEO DEL VOTO A LOS VOTANTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO INSCRITOS EN EL CENSO DE ELECTORES RESIDENTES AUSENTES (CERA) Y DE ELECTORES TEMPORALMENTE AUSENTES (ERTA). ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID DE 4 DE MAYO DE 2021

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior es el organismo encargado de la organización y gestión de los trabajos desarrollados durante el proceso electoral a la Asamblea de Madrid de 4 de mayo de 2021, realizando las gestiones necesarias para la devolución de los gastos de franqueo a los electores residentes en el extranjero que, estando inscritos en el Censo de Electores Residentes Ausentes (CERA), emitan su voto conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y la devolución de los gastos de franqueo a los electores que residen temporalmente en el extranjero (ERTA).

De conformidad con lo que establece en el artículo 116.4 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicho Secretaría General Técnica constata la imposibilidad de realizar con medios propios los trabajos contenidos en el presente contrato, al no disponer de medios materiales ni humanos adecuados para su desarrollo.

En consecuencia, se hace preciso la licitación de un concurso público al objeto de que los trabajos y servicios previstos en el mismo sean desarrollados por una empresa externa y especializada en la materia.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2021 10 20 11:42